IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

10 MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n° 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n° 1544/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 464/23

Juez/magistrado- juez: D. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.
Lugar: Madrid.
Fecha: dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, D. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n° 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n° 1544/2023, contra D. AYOUB LOUKILI, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, el perjudicado EVAN CHRISTOPHER O'DONNEL y el denunciado AYOUB LOUKILI, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. AYOUB LOUKILI de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.
Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al perjudicado D. EVAN CHRISTOPHER O'DONNEL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 18 de octubre de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/18.743/23)

BOCM-20231125-10